

**COMUNICADO PARA TENEDORES DE LOCALES COMERCIALES Y
TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE CEMENTERIOS DE PROPIEDAD DEL
DISTRITO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP-
Bogotá D.C, Junio 17 de 2020**

Atendiendo las disposiciones del Gobierno Nacional y Distrital en el marco de la actual emergencia sanitaria y en particular las disposiciones contempladas en los parágrafos 1 y 5 del artículo 3 del Decreto Presidencial 636 del 6 de mayo de 2020 *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público,”* así como las disposiciones del Decreto Distrital 126 del 10 de mayo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por medio del cual se establecen medidas transitorias para el manejo del riesgo derivado de la pandemia por coronavirus COVID-19 durante el estado de calamidad pública declarado en el Distrito Capital y se toman otras determinaciones”*, **LA UAESP además de requerir el cumplimiento de todas las normas emitidas por las autoridades para la prevención y contención del COVID-19, así como de manifestar su ausencia de responsabilidad por eventuales contagios, ha dispuesto las medidas y recomendaciones que se relacionan a continuación, para la reactivación de las actividades comerciales afectas a los servicios funerarios en los locales de los cementerios de propiedad del Distrito, UNA VEZ LO INDIQUE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Y LES SEA RATIFICADO POR LA UAESP, previas las siguientes consideraciones:**

1. **Registro de actividad comercial:** cada tenedor de local, debe registrar la actividad comercial desarrollada, de exhibición y venta de flores o de marcación, exhibición y venta de lápidas, según sea el caso, **a efectos de contar con la aprobación** por parte de la Alcaldía Mayor para la reactivación económica.

Para el registro de la actividad, puede acceder al link dispuesto para ello:

- <https://bogota.gov.co/reactivacion-economica/#registros>
- Proceda al registro en la opción **microempresas (menos de 10 trabajadores)**, que es la que más corresponde con la actividad desarrollada en los locales.

La información que suministre para el registro, debe obedecer a la realidad, por lo que se recomienda aportar clara y fehacientemente los datos solicitados, especialmente en cuanto a personas a cargo del local y demás requerimientos.

Nota: La UAESP ha elaborado el documento **Anexo:** “Medidas y recomendaciones para la reactivación de actividades comerciales afectas a los servicios funerarios en los locales de los cementerios de propiedad del Distrito y prevención de riesgo, contagio y propagación del coronavirus - COVID-19”, que incluye un apartado relativo a “Recomendaciones de bioseguridad”, el cual se pone a disposición para ser adoptado e implementado de manera integral.

2. Una vez cuente con la aprobación por parte de la Alcaldía y para efectos de la trazabilidad del proceso, **por favor haga llegar copia de la misma a la UAESP** mediante correo electrónico, a la dirección *margarita.angarita@uaesp.gov.co*.
3. **Una vez obtenga la aprobación por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá para la reactivación económica propia del local comercial, la UAESP la acogerá y autorizará** el desarrollo de las actividades de exhibición y venta de flores y de marcación, exhibición y venta de lápidas en los locales comerciales de los cementerios de propiedad del Distrito.
4. **Cumplimiento del protocolo de bioseguridad:** en su calidad de tenedor de local comercial y/o trabajador independiente, respectivamente deberá, para el desarrollo de sus actividades, cumplir con los protocolos de bioseguridad y todas y cada una de las medidas de autocuidado y protección establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social; y demás autoridades del orden nacional y territorial, para el control de la pandemia y la prevención de contagio por causa de COVID-19. (Anexo del numeral 1: “Medidas y recomendaciones para la reactivación de actividades comerciales afectas a los servicios funerarios en los locales de los cementerios de propiedad del Distrito y prevención de riesgo de contagio y propagación del coronavirus – COVID-19”).
5. **Horario de actividades:** una vez aprobada la reactivación por parte de la Alcaldía Mayor, el horario para la apertura de los locales comerciales y el desarrollo de la actividad comercial estará comprendido entre las 10:00 a.m. y las 4:30 pm, en concordancia con las franjas horarias definidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá para los sectores económicos exceptuados de las disposiciones referentes al aislamiento y en especial, los establecimientos destinados a la comercialización de productos no esenciales, como lo son en el caso de los locales comerciales de los cementerios de propiedad del Distrito, la exhibición y venta de flores y la exhibición, marcación y venta de lápidas.
6. Se mantienen los horarios de operación de los cementerios de propiedad del Distrito entre las 8:00 am y las 4:30 pm.
7. Se mantienen las medidas de restricción de acceso a los cementerios para usuarios y ciudadanía en general, establecidas y socializadas desde el pasado mes de marzo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria hoy vigente, a fin de evitar cualquier tipo de aglomeración, consistentes en:
 - Restricción de acceso a cementerios para eventos de culto o rituales.
 - Acompañamiento de máximo 5 personas para servicios de destino final NO COVID-19 (inhumación, cremación).
 - Ingreso de máximo 2 personas para servicios de exhumación, debidamente programados y aprobados.
 - Ingreso de manera individual y con la debida programación para recepción de cenizas.

8. **Regulación especial para instalación de lápidas:** de conformidad con las solicitudes puntuales recibidas por parte de tenedores de locales (marmolerías) que han manifestado que tienen trabajos pendientes por entregar previos al día 16 de marzo, y en apoyo a los trabajadores independientes (instaladores), **la UNIDAD autoriza a partir del 23 de junio del año en curso, la instalación de las mismas, bajo la coordinación directa con cada administrador de cementerio y de conformidad con programación previamente establecida por este y avalada por la UAESP, siempre y cuando se dé cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y parámetros definidos y ya conocidos para el desarrollo de esta actividad. En todo caso, la operación de los cementerios y todas las actividades que de allí se deriven son objeto de seguimiento por parte de la interventoría ejercida actualmente por la Compañía de Proyectos Técnicos S.A. CPT, sin contravenir lo dispuesto en el numeral anterior respecto de la restricción de acceso al cementerio y menos aún, las medidas referidas a generar cualquier tipo de aglomeración.**
9. **Control de acceso, seguridad y convivencia:** el concesionario Inversiones Monte Sacro y el personal de seguridad son responsables directos de garantizar el control de acceso y contarán con apoyo de gestores de convivencia y la Policía Nacional, en los casos en que sea necesario, a efectos de garantizar la seguridad y convivencia en los equipamientos.
10. **Inobservancia de las medidas:** de conformidad con el art. 10 del Decreto 636 de mayo de 2020 “**Inobservancia de las medidas**”, la violación e inobservancia de las medidas adoptadas e instrucciones dadas a través del mismo, darán lugar a la sanción penal prevista en el artículo 368 del Código Penal y a las multas previstas en artículo 2.8.8.1.4.21 del Decreto 780 de 2016, o la norma que sustituya, modifique o derogue.

ES DEBER DE TODOS Y CADA UNO ATENDER Y DAR CUMPLIMIENTO RIGUROSO A LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, HIGIENE Y DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y A LAS RECOMENDACIONES RESPECTO DEL CUIDADO PERSONAL, SOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO, ÁMBITOS PROPIOS DEL DESARROLLO DE NUESTRAS ACTIVIDADES DE LA VIDA EN SOCIEDAD.

MEDIDAS Y RECOMENDACIONES PARA LA REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES AFECTAS A LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN LOS LOCALES DE LOS CEMENTERIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO Y PREVENCIÓN DE RIESGO, CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS – COVID-19.

1. GENERALIDADES

¿Qué es coronavirus?

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común, hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: **1)** gotas respiratorias al toser y estornudar, **2)** contacto indirecto por superficies contaminadas, y **3)** aerosoles por microgotas, y se ha establecido que tiene una mayor velocidad de contagio.

El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

¿Qué es el COVID-19?

Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca, eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente el COVID-19 se convirtió en una pandemia.

El Gobierno Nacional, a través de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

Los síntomas más habituales del COVID-19 son la fiebre, la tos seca y el cansancio. Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son los dolores y molestias, la congestión nasal, el dolor de cabeza, la conjuntivitis, el dolor de garganta, la diarrea, la pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente. Algunas de las personas infectadas solo presentan síntomas leves.

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen el COVID-19 acaba presentando un cuadro grave y experimenta dificultades para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares como el asma, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de presentar cuadros graves. Sin embargo, cualquier persona puede contraer el COVID-19 y caer gravemente enferma.

Las personas de cualquier edad que tengan fiebre o tos y además respiren con dificultad, sientan dolor u opresión en el pecho o tengan dificultades para hablar o moverse deben solicitar atención médica inmediatamente. Si es posible, se recomienda llamar primero al profesional sanitario o centro médico para que estos remitan al paciente al establecimiento sanitario adecuado.

¿Cómo se propaga el COVID-19?

Una persona puede contraer COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona, a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Estas gotículas son relativamente pesadas, no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo. Una persona puede contraer COVID-19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus. Por eso, es importante mantenerse al menos a un metro de distancia de los demás. Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por ello, es importante lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.

¿Qué es la bioseguridad?

Es el conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

¿Cuánto tiempo sobrevive el virus en las superficies?

Lo más importante que hay que saber sobre el contacto del coronavirus con superficies, es que estas se pueden limpiar fácilmente con desinfectantes domésticos comunes que matan el virus. Diversos estudios han demostrado que el virus del COVID-19 puede sobrevivir hasta 72 horas en superficies de plástico y acero inoxidable, menos de 4 horas en superficies de cobre y menos de 24 horas en superficies de cartón.

2. RESPONSABILIDADES DE LOS TENEDORES Y ENCARGADOS DE LOS LOCALES COMERCIALES

- Adoptar y aplicar las orientaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de trabajo, Alcaldía y Gobierno Nacional y las medidas preventivas señaladas en el presente documento.
- Socializar a ayudantes o colaboradores en locales sobre las medidas de bioseguridad tomadas para la prevención del contagio y propagación del virus.
- Reportar a la EPS y la ARL los casos sospechosos ó confirmados de COVID-19.
- Entregar a los ayudantes o colaboradores dentro del local los Elementos de Protección Personal – EPP- que deben utilizarse para el desarrollo de la actividad, así como también los EPP para la protección contra el COVID-19 (tapabocas N95 y monogafas).
- Utilizar la aplicación de CoronApp para registrar el estado de salud diariamente y promover su uso.

3. MEDIDAS Y RECOMENDACIONES PARA LA REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES AFECTAS A LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN LOS LOCALES DE LOS CEMENTERIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO.

3.1. Recomendaciones de Bioseguridad para los tenedores y encargados de los locales comerciales

El Ministerio de Salud y Protección Social indica que las medidas que han demostrado un mejor resultado para la contención de la transmisión del virus son: lavado de manos, distanciamiento social y uso de tapabocas. Sin embargo, teniendo en cuenta la forma de propagación del virus (gotas y contacto) se deberán seguir las recomendaciones relacionadas a continuación:

3.1.1. Transporte y Movilización: en caso en que deban tomar transporte público se deberán aplicar las siguientes recomendaciones:

- Salir en horas valle para evitar las conglomeraciones.
- Si sospecha o presenta síntomas respiratorios, permanezca en casa e informe a la EPS y a la ARL.
- Usar tapabocas, monogafas y guantes de nitrilo y no retirarlos hasta llegar al destino.
- Evitar tocarse los ojos, cara, boca, o nariz, pues ha tocado superficies en el transporte que podrían estar contaminadas.
- Usar gel antibacterial o toallas desinfectantes después de utilizar dinero en efectivo y luego de tener contacto con superficies tales como: pasamanos, cinturones de seguridad, torniquetes, mostradores, manijas de puertas y ventanas, entre otras.
- Procure mantener una distancia mínima de **2 metros**, entre personas al interior del transporte público masivo.

3.1.2. Lavado de manos e higiene: debe lavar las manos al menos cada tres horas y por periodos entre 20 a 30 segundos utilizando agua y jabón. Ver anexo 1 “Protocolo Lavado de manos”.

- Debe secar sus manos preferiblemente con toalla desechable, en caso de utilizar toalla de tela esta debe ser de uso individual, diario y estar completamente limpia y seca.
- En caso de no tener acceso a lavamanos, debe utilizar sustancias con bases alcohólicas, alcohol glicerinado, como gel antibacterial (contenido de alcohol no inferior 60% y máximo al 90%).
- Debe evitar en todo caso el contacto de las manos con cara, nariz, ojos.
- Antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de usar tapabocas, o si tiene las manos visiblemente sucias; debe hacerlo siempre utilizando agua y jabón.
- Después de haber estado en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona como manijas, pasamanos, cerraduras, transporte, herramientas, materiales, productos de venta, entre otros.
- Debe contar con caneca con apertura de pedal para desechar los Elementos de Protección Personal -EPP- y toallas o pañuelos desechables que cumplieron su vida útil.

3.1.3. Distanciamiento físico: consiste en mantener un espacio entre usted y otras personas cuando este fuera de su casa. Para practicarlo se requiere:

- Mantener un espacio de distanciamiento de mínimo **2 metros** entre usted y otras personas, evitando el contacto directo.
- Se recomienda realizar demarcación en el piso, del límite hasta donde podrá acercarse la persona cliente o visitante del local.
- Evite compartir espacios donde no pueda cumplir el distanciamiento mínimo de 2 metros.
- Aplicar este mismo distanciamiento mínimo donde consuma alimentos, prefiera llevar los alimentos de su casa.

3.1.4. Elementos de Protección Personal : son las barreras o medios de protección efectivos para mitigar el impacto de un posible riesgo, por tanto, es necesario que se sigan las siguientes recomendaciones:

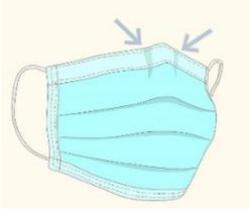
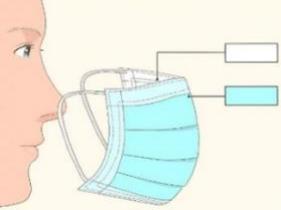
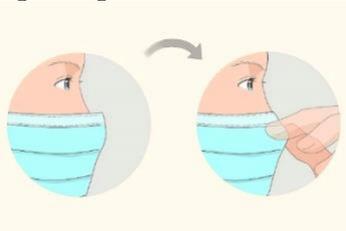
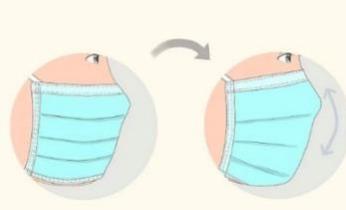
- Garantizar la disponibilidad de elementos de protección necesarios para la ejecución de su actividad, así como los que requiera para la prevención de contagio del virus.
- Usar guantes para realizar actividades de aseo o si se van a manipular residuos.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca.
- Se debe destinar un recipiente o caneca de apertura de pedal específica para el desecho de los EPP.
- No se deben compartir los EPP.

3.1.5. Manejo de tapabocas convencional de uso general (no hospitalario)

Los tapabocas de uso general (no hospitalario) no se encuentran catalogados como dispositivos médicos. Estos serán empleados por la población en general como prevención de la propagación del COVID-19.

Recuerde que el uso de tapabocas es una medida complementaria y no sustituye otras formas más eficaces de protegerse a sí mismo y a los demás contra el COVID-19, como lavarse las manos con frecuencia, cubrirse la boca con el codo flexionado o con un pañuelo y mantener una distancia de al menos 2 metros con los demás.

El uso de tapabocas es obligatorio para todas las personas cuando salgan de su domicilio, independientemente de la labor o actividad que desarrollen. La no utilización del tapabocas dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana, así como las demás sanciones a que haya lugar.

<p>Oriente la parte superior del tapabocas correctamente:</p> 	<p>Para que el tapabocas quede lo más cerca posible de la piel, tenga en cuenta que la parte superior del mismo tiene un borde flexible, pero rígido, en alambre, que puede moldear alrededor de su nariz. Cerciórese que ese lado esté orientado hacia arriba antes de colocarse el tapabocas.</p>
<p>Asegúrese que el lado correcto del tapabocas quede hacia afuera</p> 	<p>El interior de la mayoría de los tapabocas es de color blanco, mientras que el exterior es de otros colores. Antes de ponérselo, revise que el lado blanco vaya hacia su cara.</p>
<p>Ajuste la pieza que va en la nariz</p> 	<p>Ahora que el tapabocas está en su lugar en la cabeza y la cara, use el dedo índice y el pulgar para pellizcar la parte flexible de su borde superior, alrededor del puente de la nariz.</p>
<p>Ajuste el tapabocas en su cara y debajo de su barbilla</p> 	<p>Una vez que el tapabocas esté totalmente asegurado, acomódelo para que le cubra la cara y la boca, de modo que el borde inferior quede debajo de su barbilla.</p>

- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa; debe tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro, desinfectelo con cloro o alcohol destrúyalo con unas tijeras y deposítelo en una bolsa negra, selle bien la bolsa y desinfectela, al finalizar la jornada deposítela en el punto acordado para que el gestor externo realice su recolección.
- No reutilice el tapabocas.

- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas. No se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso o bolsillos sin la protección adecuada, porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.
- Si el tapabocas es desechable, después de utilizado debe ser desinfectado con cloro o alcohol y dispuesto en caneca, rompiéndolo previamente a fin de evitar malas prácticas por terceros.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.

3.1.6. Proceso de limpieza y desinfección

El proceso de limpieza y desinfección de los espacios de trabajo como elementos de trabajo y otros con los que se tenga contacto en la rutina diaria, es de vital importancia ya que minimiza el riesgo de contagio por contacto, por lo cual es importante que los comerciantes de los locales apliquen las siguientes recomendaciones.

- Garantizar que los procesos de limpieza y desinfección se realicen de manera segura con los elementos de protección adecuados, (monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Si los guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies y déjelos secar en un lugar ventilado.
- Incrementar las jornadas de limpieza con agua y jabón en áreas de trabajo, pisos, paredes, puertas y/o rejas, ventanas, para realizar luego la desinfección con solución de hipoclorito de uso doméstico al 5% de 5 a 10 minutos y luego retirar con paño húmedo y limpio.
- Elementos como celulares, teléfonos fijos, esferos, computadores, teclados, mouse, vitrinas, escritorios, mesas de trabajo, repisas se limpiarán retirando polvo y suciedad y luego con pañito humedecido con solución desinfectante a base de hipoclorito de sodio (hipoclorito doméstico) al 5% o alcohol al 70% se realizará la desinfección, al menos tres veces al día.
- Se recomienda realizar limpieza y desinfección de las herramientas de trabajo con paño humedecido con la solución desinfectante o alcohol al 70%, antes y después de su uso.
- Los elementos como traperos, escobas, trapos, esponjas, estropajos y baldes deben someterse con regularidad a limpieza y desinfección, y estar limpios antes de su uso.
- Tener un espacio disponible para los productos y elementos de limpieza y desinfección.
- Si reenvasa productos de limpieza en un recipiente diferente al original, debe estar etiquetado o marcado de manera que se identifique el tipo de producto que contiene el envase.
- Debe mantener una adecuada ventilación en su lugar de trabajo, evitando aglomeraciones en todo caso.
- Mantenga debidamente organizado su espacio de trabajo, definiendo un lugar para guardar sus elemento. Evite tener herramientas o utensilios de uso no frecuente y disponga un espacio especial para guardar elementos de uso personal.

3.1.7. Manipulación de insumos y/o productos

Es importante aplicar medidas de seguridad para evitar contaminación cruzada en la recepción y entrega de productos, los cuales deben pasar un proceso de desinfección antes de su almacenamiento o despacho.

- Cuando se reciban insumos se les deberá realizar aspersión con solución desinfectante o alcohol al 70%, igualmente al entregar un producto para la venta deberá someterse a desinfección antes de hacer entrega.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante el almacenamiento.
- Evitar el contacto físico entre personas durante el movimiento de productos.
- Tener disponible las hojas de seguridad de los productos que se adquieran para los procesos de limpieza y desinfección.

3.1.8. Manejo de residuos

Se debe realizar una identificación adecuada de los residuos generados en los locales y realizar correcta disposición de los mismos y aplicar las medidas señaladas a continuación:

- Ubicar contenedor con bolsa negra solo para la eliminación de tapabocas y guantes desechables que se hayan usado durante la jornada y debe estar separada de los residuos aprovechables, los cuales deben ir en bolsa blanca. La bolsa negra debe ser cerrada y se debe evitar que estas sean abiertas por personas que se dediquen al reciclaje.
- Los residuos resultantes de la labor diaria (residuos vegetales y residuos mínimos de marmolería) deben ser dispuestos en bolsa y caneca con tapa al interior del local y dispuestos en calle en los horarios y frecuencias establecidas para la respectiva recolección por el operador de aseo.
- Se recomienda realizar diariamente el lavado y desinfección de las canecas y tapas como medida de prevención de potenciales contagios.
- Realizar limpieza diaria de los contenedores o canecas proceso de desinfección.
- Utilizar guantes para la manipulación de las bolsas y canecas dispuestas para la eliminación de residuos.
- Después de la manipulación de las canecas y/o bolsas y el retiro de los guantes, se debe realizar lavado de manos.

3.1.9. Interacción con terceros (proveedores, clientes, otros)

- Toda persona que asista al local debe portar obligatoriamente tapabocas y guantes. Además, se debe realizar la desinfección con gel antibacterial o alcohol al 70%, antes de cualquier interacción.
- Aplicar la medida de distanciamiento requerida de mínimo 2 metros entre personas y evitar el contacto físico.
- Evitar aglomeraciones en los locales.
- Procurar programar la recepción de insumos en horarios donde no haya mucha afluencia de personas para evitar acercamientos.

3.1.10. Comunicaciones

- Deben mantener la información de las líneas de contacto e información para emergencias actualizadas.
- Divulgar las medidas de prevención con quienes participen en alguna actividad dentro del local, autocuidado y espacios para limpieza y desinfección.
- Reiterar a todos quienes realicen actividades en los locales, la importancia del lavado de manos y el distanciamiento social (no abrazar, besar, ni dar la mano).
- Establecer mecanismos de comunicación visibles hacia los clientes o usuarios de los servicios, por medio de carteles o avisos sobre las medidas de prevención y atención.

4. PASOS A SEGUIR EN CASO DE SOSPECHA DE CONTAGIO CON COVID-19

Si algún trabajador presenta síntomas de COVID-19 como: fiebre, tos o dificultad para respirar, deberá seguir las siguientes instrucciones:

- Verificar que el trabajador que está presentando los síntomas esté usando el tapabocas de manera adecuada y posteriormente, ubicar a la persona en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, la persona deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- Se reportará el caso a la EPS, ARL y a la Secretaría de Salud, para que evalúen el estado de salud de la persona y determinen si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones, la persona debe ser trasladada a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el colaborador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente y reportar el caso a la EPS y a la Secretaría de Salud que corresponda para que evalúen su estado.
- El colaborador deberá realizar una lista con todas las personas con las que ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la Secretaría de Salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se limpiarán y desinfectará con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas como pisos, paredes, puertas, barandas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los que el colaborador tuvo contacto constante y directo como computadores, monitores, teclados, mouse, ipad, teléfonos, auriculares, etc.
- Las áreas como pisos, baños y cocinas se lavarán con un detergente común, para luego desinfectar.

- Se garantizará que puedan realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos como agua limpia, jabón y toallas de un único uso.

5. ¿CÓMO PODEMOS PROTEGERNOS A NOSOTROS MISMOS Y A LOS DEMÁS SI NO SABEMOS QUIÉN ESTÁ INFECTADO?:

Nuestra prioridad es prevenir el contagio y la propagación de COVID-19. El cuidado de la vida es compromiso de todos y todas.

- Practicar la higiene respiratoria y de las manos es importante en TODO momento y la mejor forma de protegerse a sí mismo y a los demás.
- El uso de tapabocas es obligatorio todo el tiempo si debemos salir de nuestro domicilio.
- El distanciamiento físico es una medida general que todas las personas deberían adoptar, incluso si se encuentran bien y no han tenido una exposición conocida a COVID-19. Se debe mantener al menos dos metros de distancia entre las personas. Esto significa mantener el distanciamiento físico, lo cual es especialmente importante si se está al lado de alguien que esté tosiendo o estornudando.
- Dado que es posible que algunas personas infectadas aún no presenten síntomas o que sus síntomas sean leves, conviene mantener la distancia física con todas las personas.
- No se deben permitir trabajadores o visita de personas con síntomas de gripa, ni cuadros de fiebre mayor a 37.9°C.
- Antes de iniciar labores se debe realizar el lavado de manos.
- Asegurar la afiliación a la seguridad social integral.
- Aplicar etiqueta respiratoria.





6. **AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD.** En todo caso la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP manifiesta, que queda exenta y libre de toda responsabilidad en caso de contagio y afectaciones por COVID-19, al personal de arrendatarios de los locales, clientes, proveedores, o terceros relacionados.

Referencias o Fuentes de información y consulta:

Consulta internet, 11_05_2020. Sitio web Organización Mundial de la Salud – OMS <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses> , 11 de mayo de 2020.

Consulta internet, 12_05_2020. Protocolos para la reactivación del sector Comercio: Cámara de comercio Medellín- Sura. <https://www.youtube.com/watch?v=0WLY-9Ei8pk>

Alcaldía Mayor de Bogotá - Reactivación económica: <https://bogota.gov.co/reactivacion-economica/#registros>

Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia V3. GIPS18. Ministerio de Salud y Protección Social, Bogotá mayo 2020.

Decreto Presidencial 636 del 6 de mayo de 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público”.

Decreto Distrital 126 del 10 de mayo de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas transitorias para el manejo del riesgo derivado de la pandemia por coronavirus COVID-19 durante el estado de calamidad pública declarado en el Distrito Capital y se toman otras determinaciones”.

Resolución 000666 de 24 de abril de 2020 “Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.